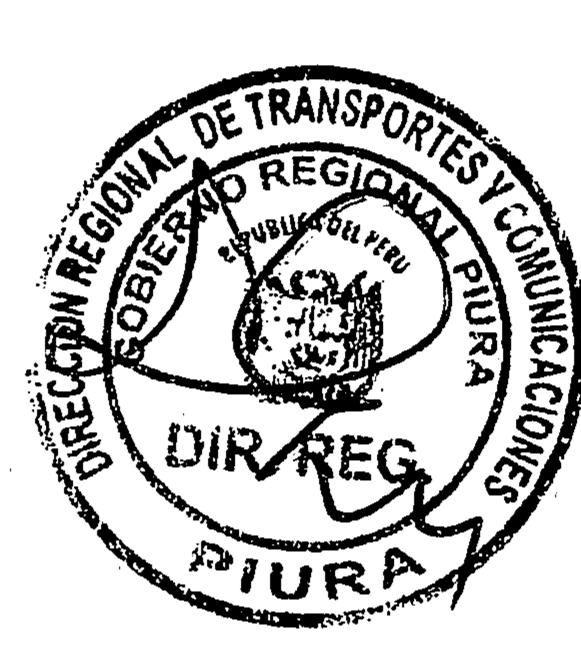


RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0 9 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 1 3 DIC 2018

VISTOS: Resolución Directoral Regional N° 0105-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 02 de Febrero de 2017; Contrato N° 019-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de 25 de Octubre de 2017; Resolución Directoral Regional N° 0709-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 09 de Noviembre de 2017; Resolución Directoral Regional N° 714-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 13 de Noviembre de 2017; Resolución Directoral Regional N° 0128-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 23 de Febrero de 2018; Carta N°011-2017-MACCH/SS, de fecha 13 de Marzo de 2018; Resolución Directoral Regional N° 261-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 13 de Abril de 2018; Carta N°016-2017-MACCH/SS, de 07 de Mayo de 2018; Resolución Directoral Regional N° 426-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 14 de Junio de 2018; Adenda N° 01 al Contrato N° 019-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de 18 de Junio 2018; Carta S/N COARCA SAC de fecha 17 de Octubre de 2018; Informe N°903-2018/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 24 de Octubre de 2018; Carta N°029-10-2018-ING.JAAM-UIV-DC, de fecha 31 de Octubre de 2018; Informe N°389-2018-GRP-440010-440013-440013.04, de fecha 07 de Noviembre de 2018; Carta Nº 075-2018-GRP-440000-440010, de fecha 09 de Noviembre de 2018; Carta N° 022-2018-MACCH/SS, de fecha 21 de Noviembre de 2018; Carta N°036-12-2018-ING.JAAM-UIV-DC, de fecha 05 de Diciembre de 2018; Informe N° 1751-2018-GRP-440000-440014, de fecha 06 de Diciembre de 2018;; relacionados con la Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Servicio "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";



#### CONSIDERANDO:

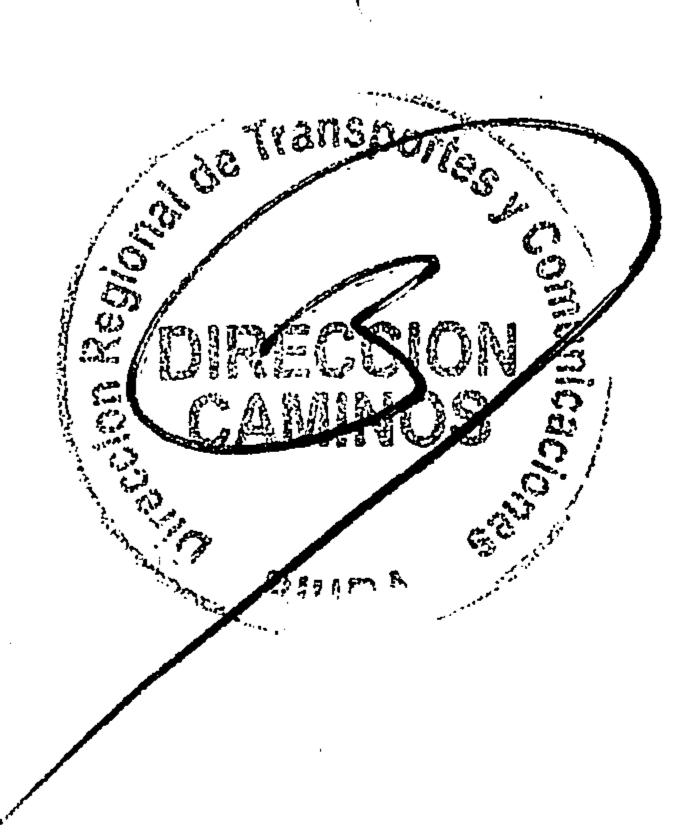
Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

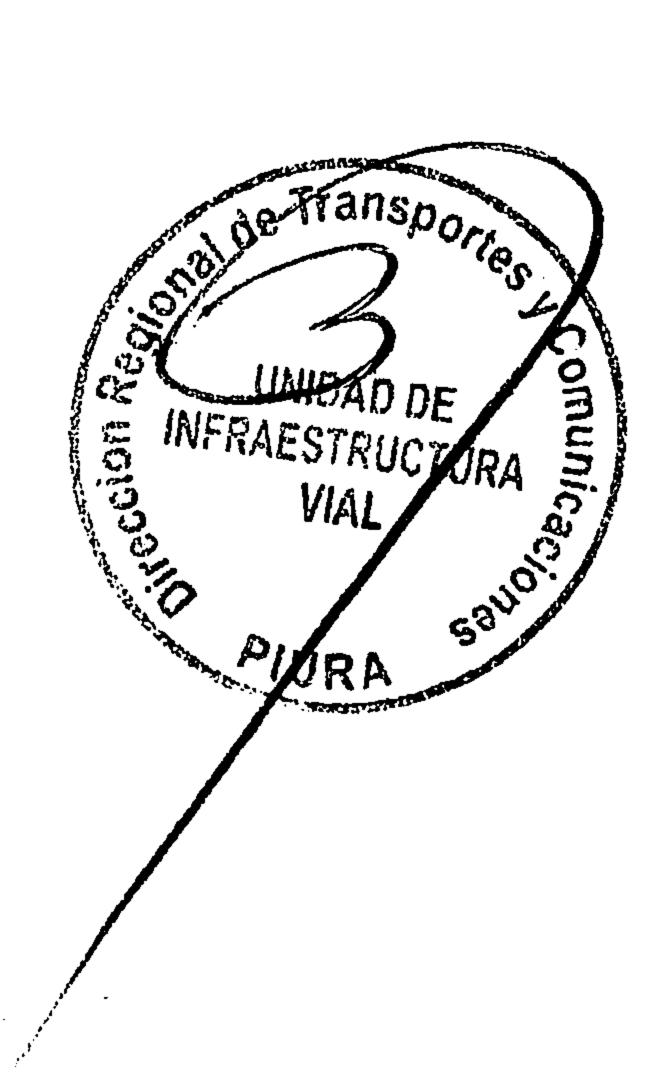
Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las carreteras departamentales, siendo necesario la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA":

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0105-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR. de fecha 02 de Febrero de 2017; se aprobaron los Términos de Referencia para la contratación del servicio: "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL









RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0978 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 1 3 DIC 2010.

PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";

Que, mediante Contrato N° 019-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de 25 de Octubre de 2017; se efectuó la contratación para la ejecución del servicio: "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y la Contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA SAC, por un monto de S/. 220,000.00 (Doscientos Veinte Mil y 00/100 Soles), con un plazo de ejecución de treinta y nueve (39) días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0709-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 09 de Noviembre de 2017; se designa al Arquitecto Miguel Ángel Custodio Checa como supervisor del servicio: "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 714-2017/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 13 de Noviembre de 2017; se designa a los miembros del Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio en mención, siendo que con fecha 20 de Noviembre de 2017 se suscribió el Acta de Entrega de Terreno;

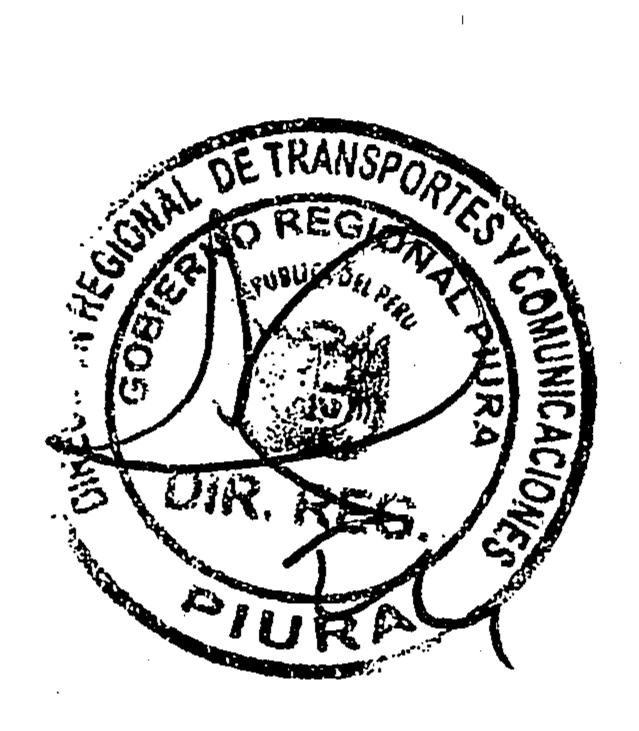
Que, con Resolución Directoral Regional N° 0128-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR de fecha 23 de Febrero de 2018; se aprueba el Adicional N°01 del servicio por un monto de S/. 40,381.67 (Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Uno y 67/100 soles) incluido IGV;

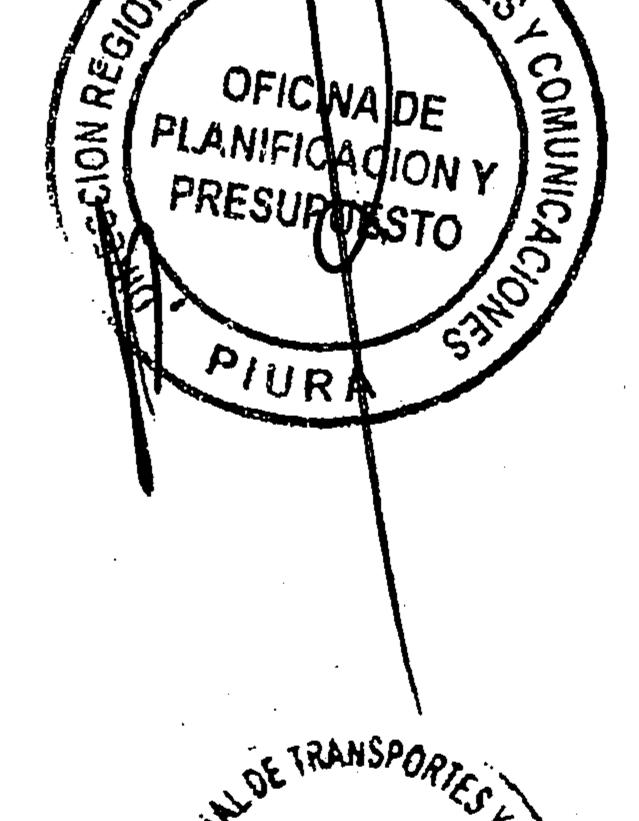
Que, mediante Carta N°011-2017-MACCH/SS, de fecha 13 de Marzo de 2018; el Supervisor del Servicio informa a la Dirección de Caminos que el contratista ha culminado al 100% todas las metas programadas en el servicio; solicitando la designación del Comité de Recepción;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 261-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 13 de Abril de 2018; se designa a los miembros de Comité de Recepción del servicio de "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"; que mediante Acta de Observaciones otorgan al contratista un plazo de 10 días para subsanar las observaciones halladas en la verificación del servicio.

Que, mediante Carta N°016-2017-MACCH/SS, de 07 de Mayo de 2018; el Supervisor del servicio de "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA"; solicita la recepción del servicio señalando que se ha realizado el levantamiento de las observaciones indicadas en el Acta de Observaciones;

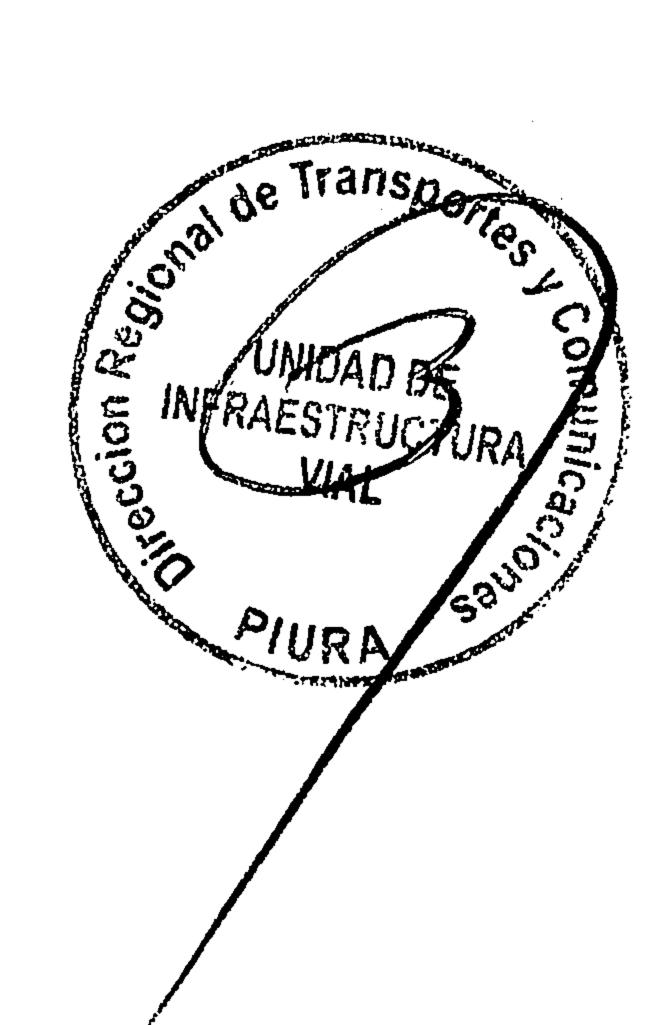
Que, mediante Acta de Recepción, de fecha 08 de Mayo de 2018; los miembros del Comité de Recepción del servicio "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PUBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE







AMURA





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 🚺 💆 / -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 1 3 DIC 2018

TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA" suscriben el levantamiento de observaciones indicadas en la fecha 26 de Abril de 2018 y recepcionan el servicio sin observación alguna.

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 426-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, de fecha 14 de Junio de 2018; se resuelve complementar la Resolución Directoral Regional N° 0128-2018/Gobierno Regional Piura-DRTyC-DR, relacionado a la aprobación del Adicional N° 01 del servicio de "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCION DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";

Que, mediante Adenda N° 01 al Contrato N° 019-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de 18 de Junio 2018; se modifica las cláusulas del contrato original, resultando un nuevo monto contractual ascendente a S/. 260,381.67 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta y Uno y 67/100 Soles) y un plazo de ejecución de cincuenta y nueve (59) días calendario;

Que, con Carta S/N COARCA SAC de fecha 17 de Octubre de 2018; el contratista alcanza al Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la Liquidación Técnica Financiera del servicio de "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÉPUBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA";

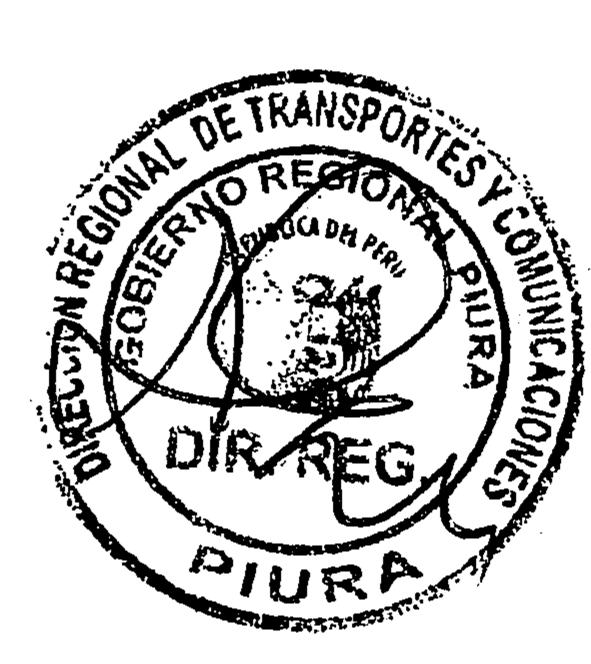
> Que, mediante Informe N°903-2018/GRP-440010-440014-440014.03 de fecha 24 de Octubre de 2018; el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos solicita a la Oficina de Administración, el estado contable y pagos realizados al contratista ejecutor del servicio;

> Que, con Carta N°029-10-2018-ING.JAAM-UIV-DC, de fecha 31 de Octubre de 2018; el Asistente Técnico Administrativo de la Unidad de Infraestructura Vial informa a la Dirección de Caminos que existen observaciones en la Liquidación Técnica Financiera y el Informe Final, sugiriendo que se notifique a la Contratista y Supervisor respectivamente;

> Que, mediante Informe N°389-2018-GRP-440010-440013-440013.04, de fecha 07 de Noviembre de 2018; la Oficina de Administración remite a la Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección de Caminos los montos de los pagos efectuados al contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA SAC;

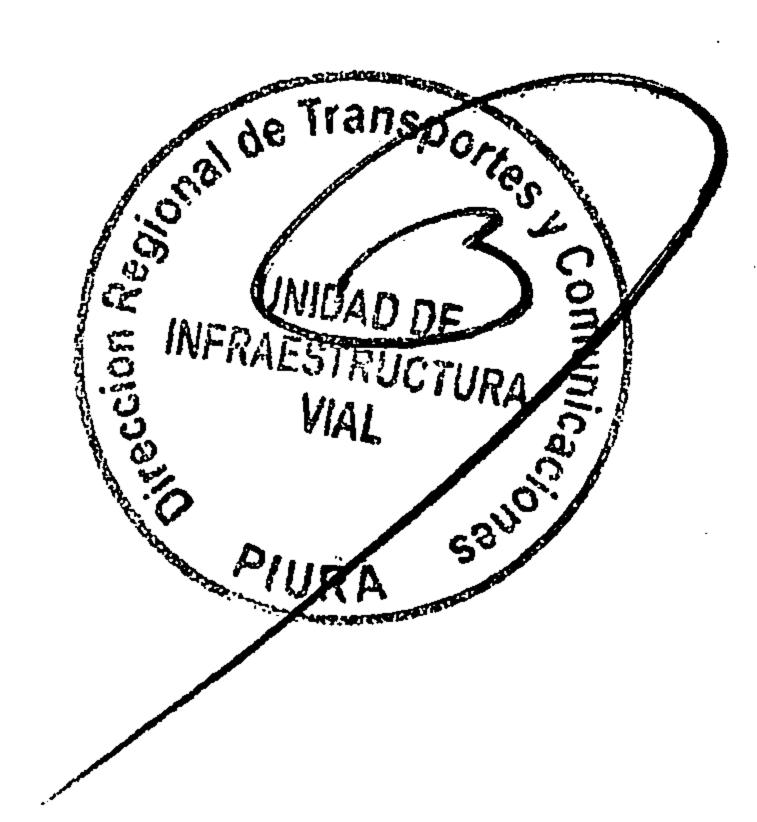
> Que, con Carta Nº 075-2018-GRP-440000-440010, de fecha 09 de Noviembre de 2018; la Dirección de Caminos, emite al Supervisor del servicio de "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", la notificación de devolución de la Liquidación Técnica Financiera del servicio, para el levantamiento de observaciones;

> Que, con Carta N° 022-2018-MACCH/SS, de fecha 21 de Noviembre de 2018; el supervisor del servicio alcanza a la Dirección de Caminos el Informe Final y la Liquidación Técnica Financiera del servicio de "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA" emitiendo su conformidad;











RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº · 0 9 / 8 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 1 3 DIC 2018

Que, con Carta N°036-12-2018-ING.JAAM-UIV-DC, de fecha 05 de Diciembre de 2018; el Ingeniero encargado de la revisión de la Liquidación Técnica Financiera remite al Director de Caminos el Informe Técnico Final de la Liquidación Técnica Financiera del Servicio de "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", emitiendo su conformidad a la misma y resultando el Costo Total del Servicio a S/ 260,381.67 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta y Uno y 67/100 Soles);

Que, con Informe N° 1751-2018-GRP-440000-440014, de fecha 06 de Diciembre de 2018; el Director de Caminos remite al Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura la Liquidación Técnica Financiera del Servicio de "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", la misma que indica un saldo a favor del Contratista de S/.4,038.17 (Cuatro Mil Treinta y Ocho 17/100 Soles) por concepto de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio, recomendando aprobar mediante Acto Resolutivo;

Que, estando a lo informado en los documentos del Visto y con las visaciones de Unidad de Infraestructura Vial, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura;

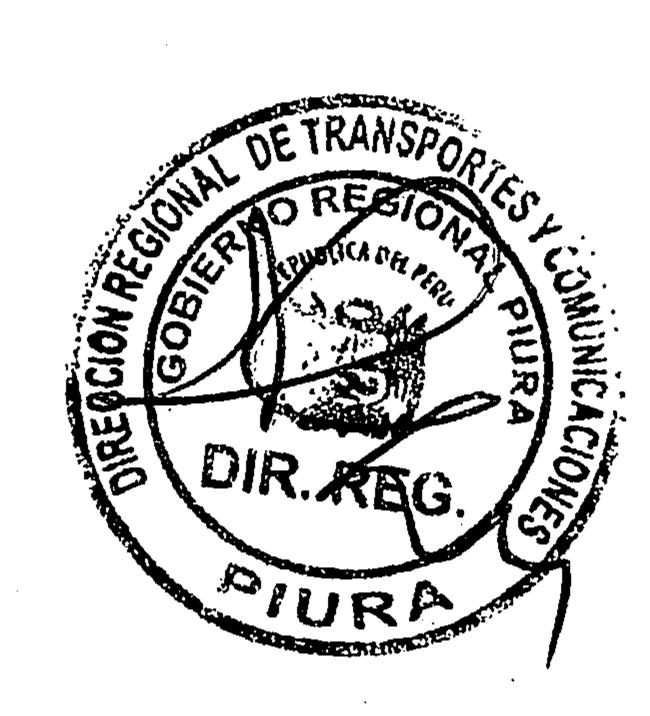
En uso de las atribuciones conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 05 de Enero del 2016, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2016, y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

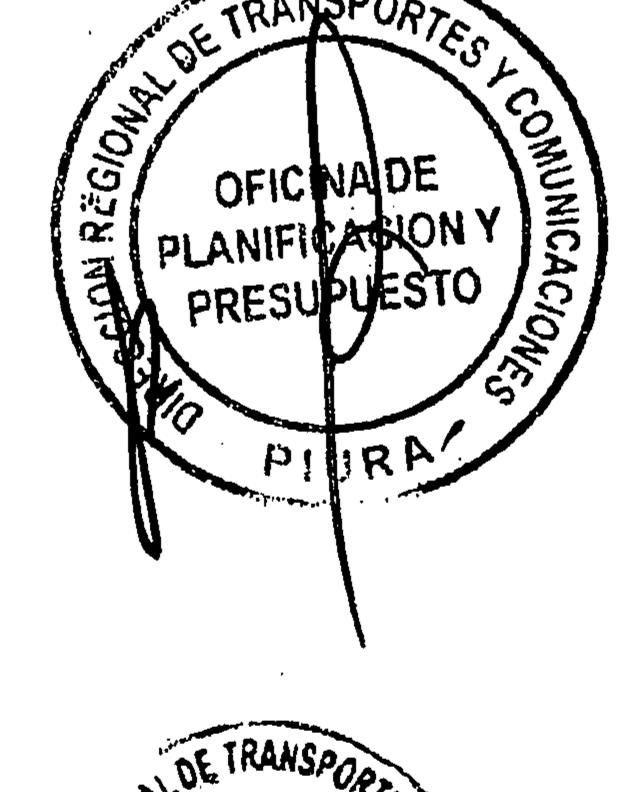
### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio: "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", relacionado al Contrato N° 019-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de 25 de Octubre de 2017 ejecutado por el contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA SAC, conteniendo la documentación mínima requerida necesaria de acuerdo a la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA.GRI.SGRNS.

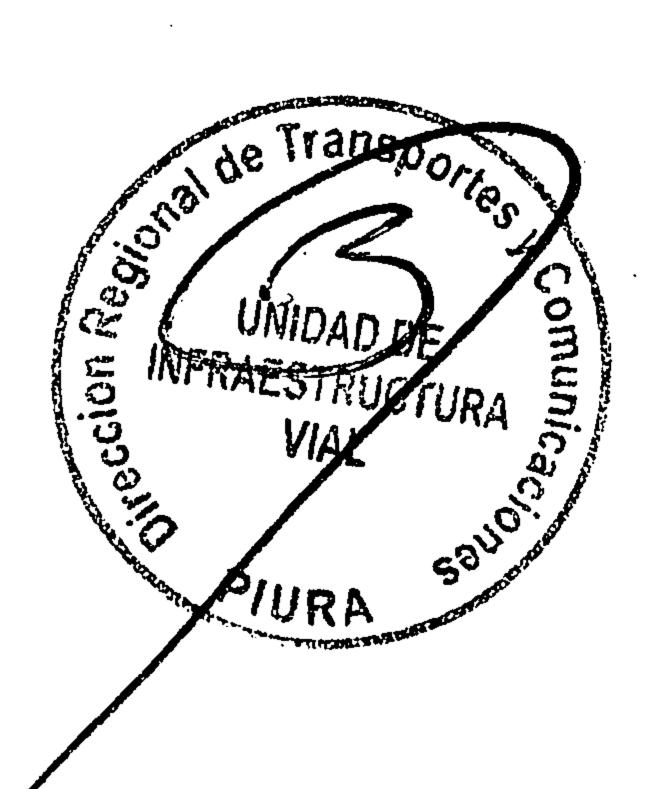
ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR la Liquidación Técnica Financiera del servicio: "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA", relacionado al Contrato N° 019-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de 25 de Octubre de 2017, de la cual resulta un saldo a favor del contratista ascendente a S/.4,038.17 (Cuatro Mil Treinta y Ocho 17/100 Soles) por concepto de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio.

ARTICULO TERCERO: DISPONGASE, a la oficina de Administración a través del Equipo de Trabajo de Tesorería que el Costo Total Referencial del Servicio: "MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LA SALA DE ATENCIÓN Y ESPERA DEL PÚBLICO Y SALA DE EXAMENES DE REGLAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTES Y











RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº · 0 9 7 8 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

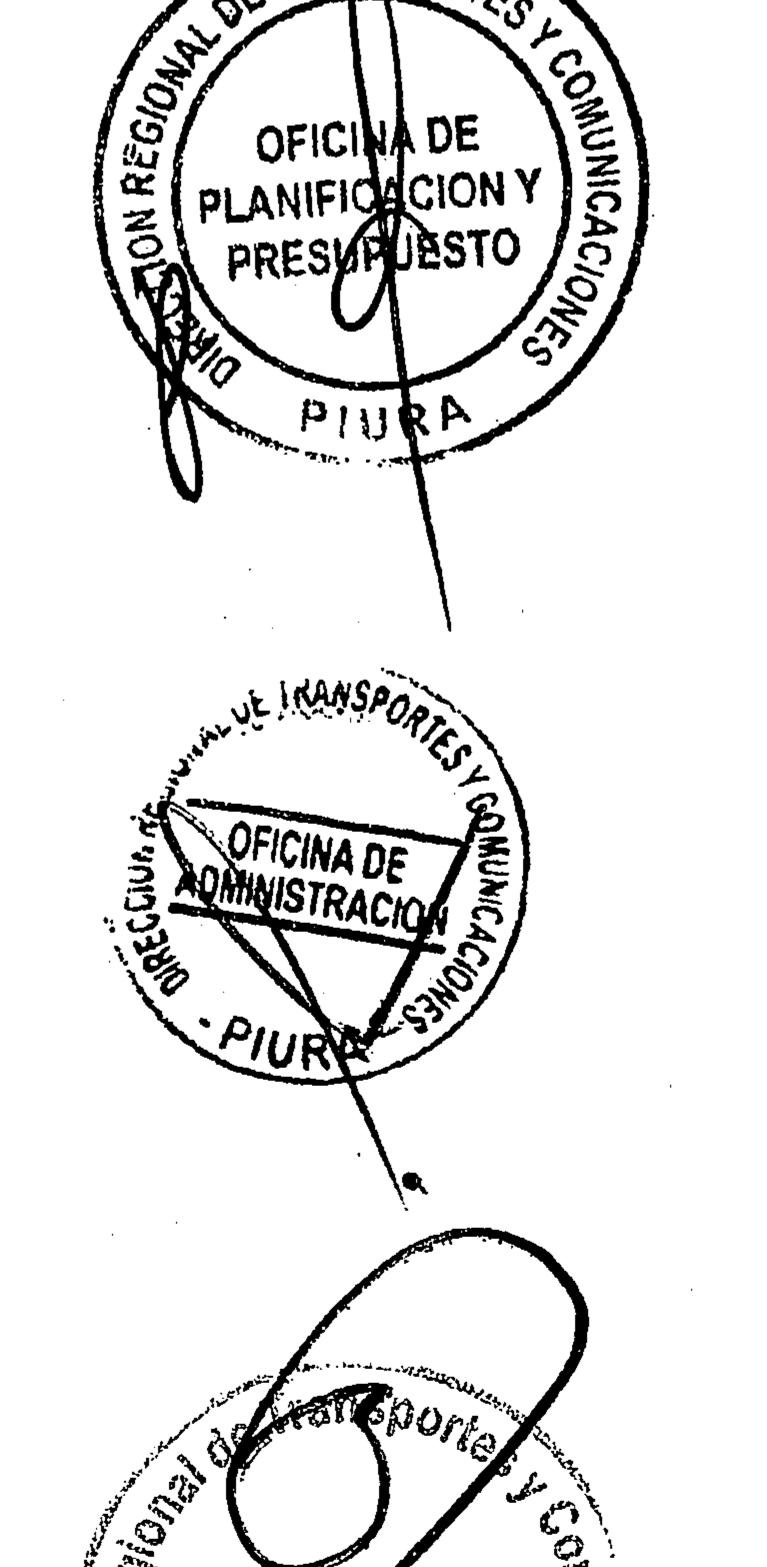
Piura, 13 DIC 2018

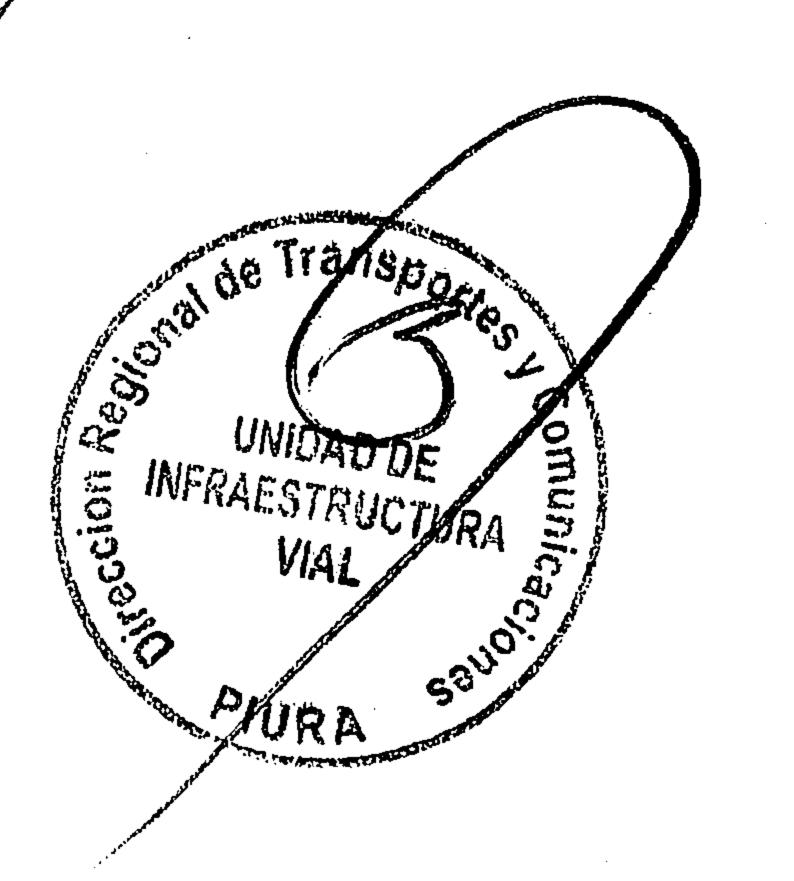
**COMUNICACIONES PIURA**" relacionado al Contrato N° 019-2017/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, de 25 de Octubre de 2017, ascendió al importe de S/. 260,381.67 (Doscientos Sesenta Mil Trescientos Ochenta y Uno y 67/100 Soles) y proceda con la devolución del saldo a favor del contratista ascendente a S/.4,038.17 (Cuatro Mil Treinta y Ocho 17/100 Soles) por concepto de Devolución de Garantía de Fiel Cumplimiento del servicio.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA COARCA SAC sito en Calle San Francisco Solano 560, 3° Piso- urb. San Andrés, Trujillo- La Libertad.

ARTICULO QUINTO- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE







RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0 9 7 8

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

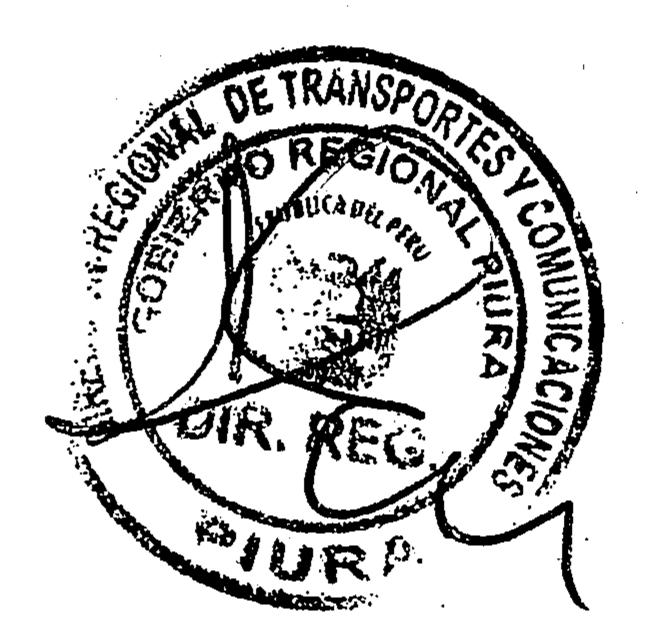
Piura, 3 DIC 2018

#### ANEXO N° 01

### MONTOS AUTORIZADOS

Contrato Principal		
Contrato Principal	S/	220,000.00
Reajustes al Contrato Principal		
Interés por demora de pago de Valorizaciones		
Adicionales		
Adicional N°01	S/	40,381.67
Reajustes Adicional N°01		
Interés por demora de pago de Valorizaciones		
Total Autorizado del Contrato Principal	S/	260,381.67

TOTAL AUTORIZADO S/ 260,381.67

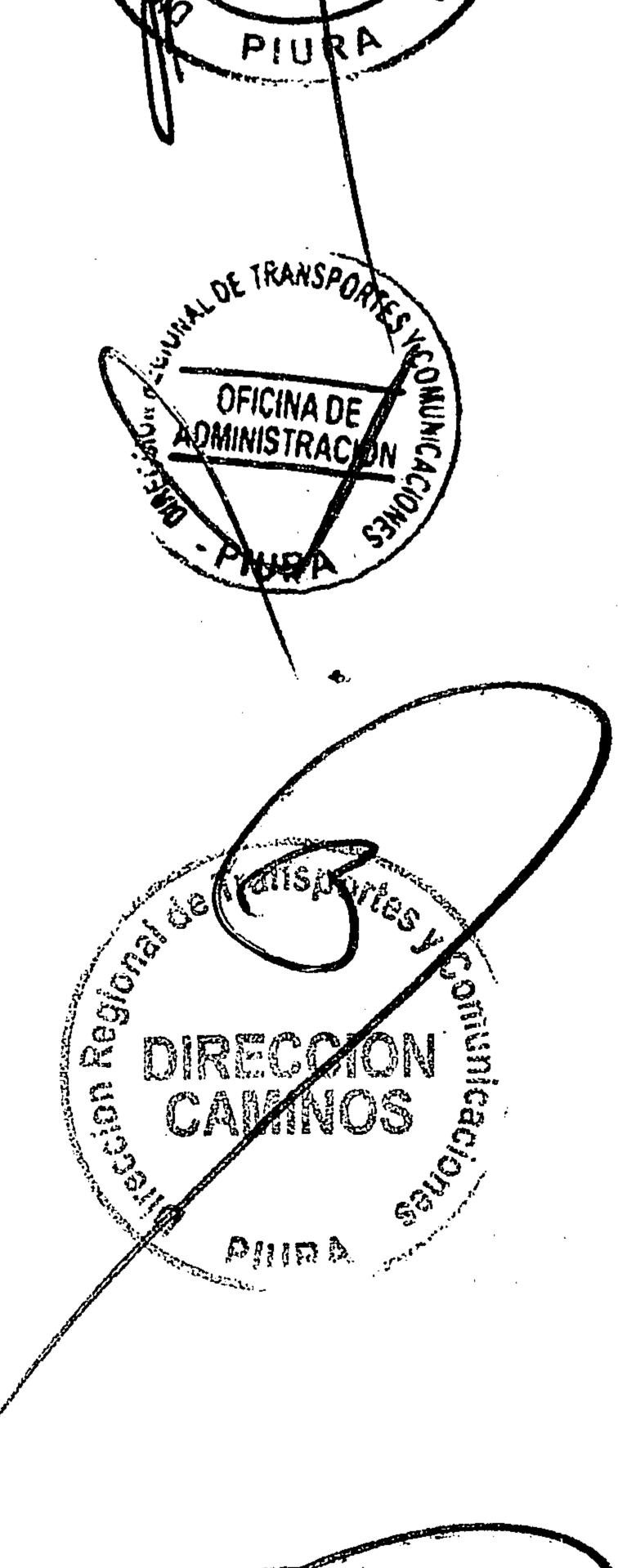


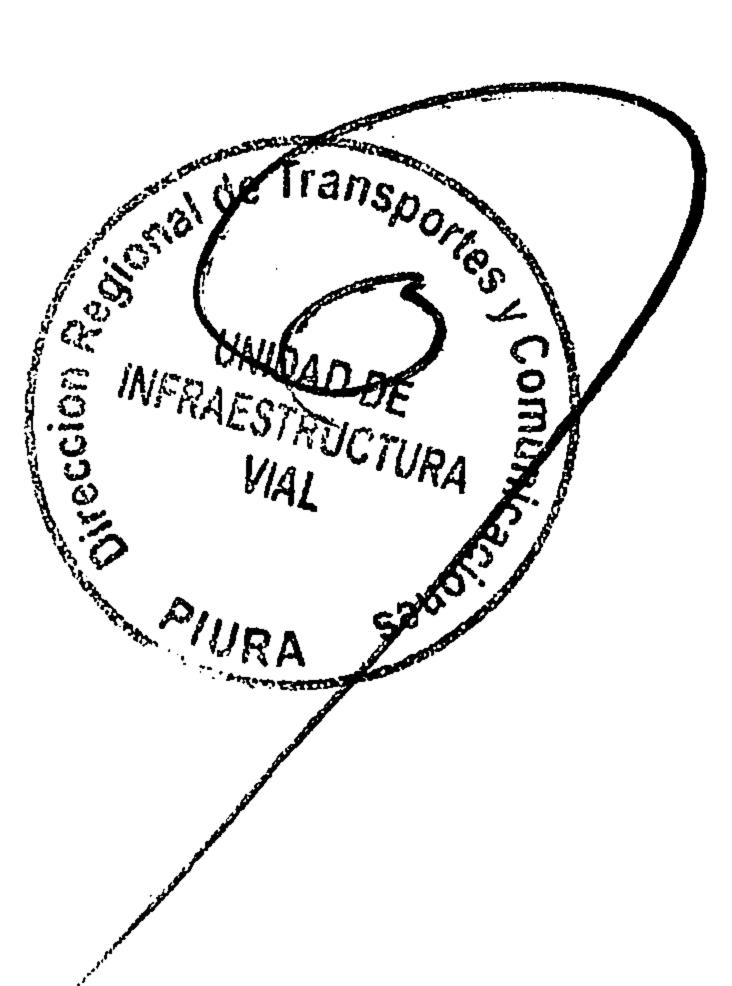
### ANEXO N° 02

## MONTOS PAGADOS

Contrato Principal		
Valorización N°01 (CP N°0003-2018)	S/	67,227.45
Valorización N°02 (CP N°0149-2018)	S/	152,772.55
Adicionales		
Valorización Única del Adicional N°01 (CP N°2788-2018) Incl. Deducciones	S/	36,343.50
Valorización Única del Adicional N°01 (CP N°2789-2018) Retención	S/	4,038.17
Total Pagado del Contrato Principal	<b>S</b> /	260,381.67

		<del></del>			
***************************************	22222222222222222222222222222222222222			<del></del>	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L#L				
					//////////////////////////////////////
				֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ֍ֈ	
~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~					
		//V Y//V //////// 1889 X/87 X/88 1880 188 1887 1880/189111991			
		227 - 1000 1000000000 1000 1000 1007 0000 1007 . YAS 1766 177 AMA YAKKAAAAAAAAAA			7 OKK . YOY . KK . 7000C . YOY . AAAY AAAAAY YA . WUUUUUUKK
			***************************************		· ^^^ ^ ^ ^ ^ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~ ~
		ny a ny anakan "" na 4 ay ay-"vy a vy ava y ava taka takatakananan			r nicolation. Ne produce and commoner for the first that the the term of the common common and the common common and the common common and the common
		X = 30			
		5 AA X MINIKOO COO AA 6 YO X AA 7 OF X AA 70 AY AY AY			ALLES AND AND ELECTRICAL AND ALLES AND
		/ AM		***************************************	
		ALPAGADO			260.381.67
				.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*.*	#000014016016016_ 1/4 0/46044AV_AR_UE0XX (ECC. (ECC.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
			· <del>-</del> -		







RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0978

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 1 3 DIC 2018

#### ANEXOS N° 03

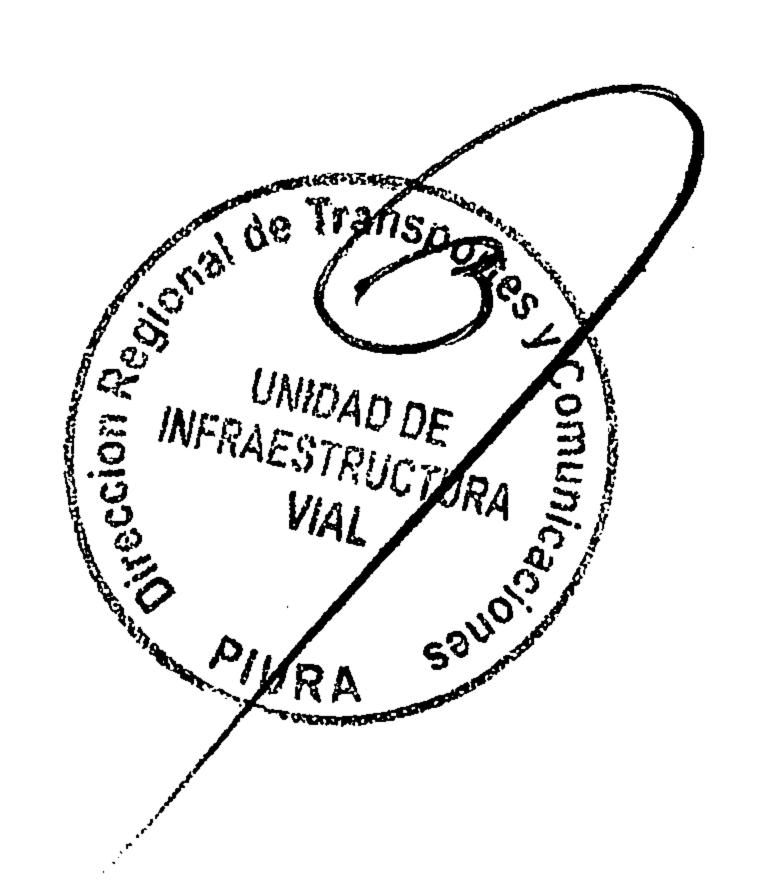
DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES		
Adicional N°01 al Contrato Principal		
Valorización Única del Adicional N°01 (CP N°2789-2018) Retención	S/	4,038.17
Total a devolver por Adicional N°01	S/	4,038.17
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 4,	038.17

### ANEXO N° 04

	RESUMEN DE SALD	OS		
Item	Concepto	SALDO A FAVOR CONTRATISTA	SALDO EN CONTRADEL CONTRATISTA	SALDO
	AUTORIZADO Y PAGADO	0.0	0.0	0.
	REINTEGROS	0.0	0.0	0.
	PENALIDADES	0.0	0.0	0.
	DEVOLUCIÓN DE RETENCIONES (La Entidad devolverá las retenciones a la Contratista, las que ascienden)	4,038.17	0.0	4,038.1
	TOTAL	4,038.17	0.0	4,038.1



OFICNADE PLANIFICACION PRESUPVESTO





RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0978 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura,

1 3 DIC 2018

ANEXO N° 05

	SERVICIO	

Monto Contratado (Partidas Términos de Referencia)	S/	220,000.00
Adicional de Servicio	S/	40,381.67
Reajuste de Valorización por Fórmula Polinómica	S/	
Reajuste de Valorización Adicional por Fórmula Polinómica	S/	
Deducciones que no corresponden por Adelantos	S/	
Calculo de Interés por Demora de Pago de Valorizaciones	S/	
Demora en Entrega Terreno Incumplimiento Art 152 RLCE	S/	
Gastos Generales por Ampliaciones de Plazo	S/	

$\dots \dots $
$ar{t}_{i}$
1.000000000000000000000000000000000000
$1.24 \pm 0.24 \pm 0.0000000000000000000000000000000000$
Costo Total del Servicio S/ 260,381.67
1000000000000000000000000000000000000
7.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5.5
$ar{x}_{1}$
$\mathbf{y}_{\mathbf{y}}$
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·



